

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8565 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 98/2015, por auto de fecha 26/2/2015 se ha declarado en concurso a la deudora doña Concepción Valladares Bernal, con NIF 72206281H, y con domicilio en Santander, en Calle Tres de Noviembre, 24, 1º derecha, 39010.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que ha sido designado administradora concursal doña Rosa Peces MacMahon, con NIF 04163669-W, y con domicilio profesional en Calle Ataulfo Argenta, 27, 1º C, de Santander, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942313712, número de fax 942313583 y correo electrónico .

Santander, 3 de marzo de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150008724-1